

Afiliación de Familiares Directos: Cónyuge, Hijos menores, Hijos mayores de 18 a 25 años estudiantes

- **¿En qué consiste el trámite?**

El trámite consiste en incorporar al grupo familiar a la Obra Social para poder utilizar todos los servicios que ella brinda.

- **¿Dónde se puede realizar el trámite?**

En el Departamento de Afiliaciones de la casa central, Av. 9 de julio 347 planta baja, Resistencia Chaco o en la Delegación del InSSSeP más cercana a su domicilio.

- **¿Cuál es el horario de atención?**

Resistencia de Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00, y 15 a 18:30. En las Delegaciones del interior, de 7:30 a 12:00 y de 15 a 19:30

- **¿Qué documentación se debe presentar?**

Documentación general

1. Llenar y firmar el [formulario 104 A](#)
2. Constancia de servicios
3. Fotocopia del recibo de haberes donde conste el aporte a la Obra Social

Documentación particular para la afiliación del cónyuge

1. Fotocopia del acta de matrimonio
2. Constancia de no haberlo/la afiliado como concubino/a (Solicitarlo en el Departamento Afiliaciones Voluntarias y Convenio)
3. Fotocopia del D.N.I.

Documentación particular para la afiliación de hijos menores

1. Fotocopia del acta de nacimiento
2. Fotocopia del D.N.I.

Documentación particular para la afiliación de hijos mayores de 18 años estudiantes.

1. Constancia de alumno regular
2. Constancia de domicilio si el hijo estudia en otra provincia (para los casos que desee ocupar la obra social con su respectiva carta de presentación)
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Declaración jurada de hijo estudiante.

- **¿Cómo se hace?**

El solicitante deberá acercarse a las oficinas señaladas con la documentación necesaria. En el caso de Resistencia solicitar número de atención en informes.

- **¿Quién puede/debe efectuarlo?**

El afiliado titular o quien aporte la documentación requerida.

- **¿Cuándo es necesario realizar el trámite?**

Cuando el afiliado titular contrae matrimonio, cuando se produce el nacimiento de un hijo, cuando un hijo cumple 18 años y continúa estudiando

- **¿Qué vigencia tiene el documento tramitado?**

1. Para cónyuge, mientras perdure el vínculo. 2. Para hijo menor, hasta los 18 años. 3. Para hijo estudiante por el término de un año.

- **¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

- **¿Cuál es el plazo transcurrido desde la solicitud hasta la obtención del producto servicio o información requerida?**

En el caso de presentarse a la Casa Central en Resistencia, el trámite es inmediato, en caso de dirigirse a una Delegación 7 días

- **¿Cuántas veces se debe concurrir al organismo para efectuar el trámite?**

En el caso de presentarse a la Casa Central en Resistencia, una vez, en caso de dirigirse a una Delegación 2 veces, para iniciar el trámite y luego para retirar las credenciales

- **¿Cuáles son los periodos de menor concurrencia?**

En horario de la tarde

- **Teléfonos**

Casa Central Resistencia 362-4414400 int 2204 o teléfono de la Delegación

- **Dirección de correo electrónico y página web**

obra_social_web@insssep.gov.ar - www.insssep.gob.ar

- **Observaciones**

En todos los casos el formulario deberá ser certificado por la Oficina de Personal de la repartición empleadora. Los cónyuges separados deben indicar si es separación legal o de hecho, en caso de divorcio vincular deberá adjuntar fotocopia de la misma. Se consignará únicamente los datos del/la cónyuge legítimo. Se declararán únicamente los datos de los hijos legítimos. Solamente le corresponderá el Servicio de Obra Social a los hijos del titular menores de 18 años. Una vez cumplida esta edad implica la re

afiliación de los mismos por mayoría de edad encuadrados en la Ley N° 4044/94.-

- **Preguntas frecuentes**

¿Cómo afilio a mi esposa/o cónyuge? ¿Cómo afilio a mi hijo/a? ¿Cómo afilio a mi hijo mayor de 18 años?

- **Normativa aplicable**

Ley 4044/94